

Ministerio de Salud

Resolución N° 405/2010

Bs. As., 5/3/2010

VISTO el expediente N° 1-0047-2110-9053-08-8 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 25.630 de prevención de las anemias y las malformaciones del tubo neural, impone a quienes elaboran productos alimenticios la obligación de utilizar harina adicionada con hierro, ácido fólico, tiamina, riboflavina y niacina.

Que el Decreto N° 597/03, reglamentario de la Ley N° 25.630, prevé el otorgamiento de excepciones a quienes demuestren resultados negativos mediante exámenes de factibilidad, estabilidad y lapsos de aptitud.

Que la firma WAL MART ARGENTINA S.R.L., ha solicitado la excepción para los productos: "Pretzels saborizados con queso, marca Snyder's of Hanover, nombre de fantasía Cheddar Cheese Pretzel Pieces - Flavored Sourdough Hard Pretzel", RNPA 0521209; "Pretzels saborizados con mostaza y cebolla, marca Snyder's of Hanover, nombre de fantasía Honey Mustard and Onion Pretzel Pieces - Flavored Sourdough Hard Pretzel", RNPA 0521213, "Pretzels saborizados con mostaza y cebolla, marca Snyder's of Hanover, nombre de fantasía Honey Mustard and Onion Nibblers Flavored Sourdough Pretzel", RNPA 0521212, "Pretzels, marca Snyder's of Hanover, nombre de fantasía Snap Pretzels", RNPA 0521214, "Pretzels, marca Snyder's of Hanover, nombre de fantasía Pretzels Mini", RNPA 0521210 y "Pretzels, marca Snyder's of Hanover, nombre de fantasía Pretzels Rods", RNPA 0521215, elaborados con harina sin enriquecer de acuerdo a la Ley N° 25.630 y su Decreto Reglamentario N° 597/03.

Que la Comisión de Asesoramiento, creada por el artículo 2° del Decreto 597/03, reglamentario de la Ley 25.630, ha meritado los argumentos expuestos por el recurrente y ha emitido el informe de su competencia, sugiriendo hacer lugar a la excepción para los productos Kosher importados por la firma WAL MART ARGENTINA S.R.L., teniendo en cuenta que estos productos están destinados a satisfacer necesidades particulares de alimentación de determinado grupo poblacional y por tratarse de una producción de diferentes alimentos elaborados bajo preceptos religiosos.

Que de acuerdo a lo manifestado los productos Kosher son de elaboración ritual para la comunidad judía y que la Ley de la Cashrut dispone que la harina debe ser pura, por lo cual cualquier aditamento a la misma implica romper los rituales Kosher.

Que la Ley 25.630 en su artículo 2° establece que el MINISTERIO DE SALUD, a través del INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS, será el Organismo de control del cumplimiento de la Ley.

Que del artículo 7° de la misma Ley surge que la aplicación de la Ley será función del MINISTERIO DE SALUD, ejerciéndola por sí o en colaboración con otros Organismos nacionales, provinciales o municipales, organizaciones no gubernamentales e instituciones internacionales.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 25.630 y Decreto N° 597/03, reglamentario de la misma.

Por ello;

EL MINISTRO
DE SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Hágase lugar a la excepción al cumplimiento del Artículo 3° de la Ley 25.630 y al Decreto N° 597/03, solicitada por la firma WAL MART ARGENTINA S.R.L., con domicilio legal constituido a estos efectos en Avenida de Mayo N° 570, 3° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, autorizándola a importar los productos: "Pretzels saborizados con queso, marca Snyder's of Hanover, nombre de fantasía Cheddar Cheese Pretzel Pieces – Flavored Sourdough Hard Pretzel", RNPA 0521209; "Pretzels saborizados con mostaza y cebolla, marca Snyder's of Hanover, nombre de fantasía Honey Mustard and Onion Pretzel Pieces – Flavored Sourdough Hard Pretzel", RNPA 0521213, "Pretzels saborizados con mostaza y cebolla, marca Snyder's of Hanover, nombre de fantasía Honey Mustard and Onion Nibblers Flavored Sourdough Pretzel", RNPA 0521212, "Pretzels, marca Snyder's of Hanover, nombre de fantasía Snap Pretzels", RNPA 0521214, "Pretzels, marca Snyder's of Hanover, nombre de fantasía Pretzels Mini", RNPA 0521210 y "Pretzels, marca Snyder's of Hanover, nombre de fantasía Pretzels Rods", RNPA 0521215, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2° — Regístrese, comuníquese a quien corresponda, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. JUAN LUIS MANZUR, Ministro de Salud.